



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.3103/2017

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. **EXPEDIENTE SAGARPA 0544** INSURGENTES SUR No. 1602 INTERIOR 1902. COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ 03940, CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

7 1 JUN 2017 Ciudad de México, a

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2 letra D), fracción VII, 17 fracciones I y IV, 44, 45, 46 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril de 2012; artículos 49 fracciones I y XX y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el citado medio de difusión oficial el día 10 de julio de 2001, modificado por Decreto promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2006 y 31 de julio de 2009; y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 92, 94, 95 Fracción I, 97, 102, 111, 122, 167, Fracciones XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI; 168, 169 y 170 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151, 161, 163, 165, 166, 167 y 174 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, publicados el 25 de julio de 2007 y 21 de mayo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación respectivamente; se emite la siguiente regulación con los proyectos de etiquetas aprobadas por esta Secretaría para el producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO **ROYAL HORSE B-300** \*\*\*\*

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-838

FECHA DE EXPIRACIÓN

2 1 JUN 2022

FORMA FÍSICA PELLET

**ENVASE** SACO DE RAFIA LAMINADA/BOPP

## ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. en:

- Km. 282, Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.
- Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.
- Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.
- Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796.
- Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.
- Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.
- Carretera Los Reyes-Texcoco km. 16.3, Col. San Bernardino, C.P. 56230, Texcoco, Estado de México.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL W. ROOLEG

OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADIA DALVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Para conocimiento.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 5010,

Piso 5, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530. Tel. +52 (55) 59051000, ext. 53222 y 51597, empresaproducto.dgsa@senasica.gob.mx

F-8088



### SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA **DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL**



# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 0.1, 0.2, 5, 10, 15, 16, 20, 21, 22, 25, 26, 30, 40, 42, 50, 100, 250, 500, 750, 1000 kg

SAGARP

#### **ROYAL HORSE B – 300**

Alimento balanceado para potros de 3 – 12 meses de edad.

**AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-838** 

21 JUN 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

DEPARTAMENTO DE REGINAC

REGISTRO DE PRODUCTOS VETERMARIOS

1 JUN 2017

#### **ANALISIS GARANTIZADO:**

PROTEINA CRUDA 18.0% Min. **GRASA CRUDA** 6.0% Min. **FIBRA CRUDA** 6.0% Max. **HUMEDAD** 12.0% Max. **CENIZAS:** 6.0% Max. E.L.N.:

52.0%

INGREDIENTES: Avena, maíz amarillo, trigo, pastas de oleaginosas, DDGs, harina de alfalfa, aceite vegetal, salvado de trigo o pulido de arroz o salvado de maíz, linaza, melaza de caña, suero de leche bovino o lactosa, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, bicarbonato de sodio, sal común (cloruro de sodio), levaduras deshidratadas Saccharomyces cerevisiae (1 billón UFC/kg), β-glucanos, mananos, L-carnitina, vitaminas estabilizadas (A, D y E), vitaminas del complejo B, vitamina C, minerales traza (EDDI, hierro, cobre orgánico, magnesio, manganeso, zinc orgánico, selenio orgánico, cobalto, cromo), aminoácidos (lisina, metionina, treonina), ácido propiónico como fungicida.

INDICACIONES: Alimento balanceado para potros de 3 - 12 meses de edad en presentación de pellet que se complementa con forrale v/o pastura, que es dirigido para potros desde los 3 meses de edad y hasta que estos cumplan 1 año de vida.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Vía oral.

Antes del destete: 1er mes, B-300: 0.5 kg (0.85 litros) y 0.5 kg adicionales por cada mes de edad.

Ejemplo: a los 6 meses, B-300: 3 kg (5.1 litros).

Después del destete: 6 a 7 meses, B-300: 3 a 4 kg (5.1 a 6.8 litros) y forraje: 4 kg.

8 a 12 meses, B-300: 3.5 a 4.5 kg (5.9 a 7.6 litros) y forraje: 5 kg.

ADVERTENCIAS: No almacene el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo o en contacto con paredes. Evite el acceso a sus bodegas a personas extrañas y toda clase de animales. Dé salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento. No usar en ninguna otra especie.

#### **CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO**

#### LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000 Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotía de Xicohtencati, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230